



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Grupo Administrativa

LICITACION PUBLICA No. 10 - 2006

Prepliego de Condiciones



NOTA: La publicación de este documento no significa la iniciación formal del proceso de selección, sino una etapa previa que permite el conocimiento del borrador del Pliego de Condiciones, con el fin de otorgar la posibilidad de expresar observaciones a los potenciales proponentes y por lo tanto no genera ninguna asunción de compromiso de utilización en la versión definitiva de éste o inclusive de apertura del proceso.

(VERSIÓN PRELIMINAR)

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

PREPLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA No. 10 DE 2006

**“MICROFILMACION DE ARCHIVOS DE
LAS ZONAS FRANCAS DE SANTA
MARTA, PALMASECA,
BARRANQUILLA, CARTAGENA,
CÚCUTA Y BUENAVENTURA”**

BOGOTA, D.C. JUNIO DE 2006



CONTENIDO

	Pg.
INTRODUCCIÓN.....	6
RECOMENDACIONES	8
CAPITULO 1.....	9
MARCO GENERAL.....	9
1.1. OBJETO DE LA LICITACIÓN	9
1.2. CRONOGRAMA Y TRAMITE DE LA LICITACION	9
1.3. CLASE DE CONTRATO	11
1.4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	11
1.5. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.....	11
1.6. OTRAS DISPOSICIONES	11
1.7. EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD DE LA NACIÓN MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.....	12
1.8. INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL OFERENTE.....	12
1.9. CONSULTA, VENTA Y RETIRO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.....	12
1.10. VALOR DEL PLIEGO DE CONDICIONES.....	12
1.11. ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.....	13
CAPITULO 2	14
PLAZO DE LA LICITACIÓN	14
2.1. DILIGENCIA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN: LUGAR, FECHA Y HORA.....	14
2.2. VISITA DE CAMPO.....	14
2.3. AUDIENCIA PARA PRECISAR EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	14
2.4. ACLARACIONES ADICIONALES	15
2.5. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES.....	15
2.6. PRORROGA DEL PLAZO DE CIERRE DE LA LICITACIÓN	15
2.7. CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA	16
2.8. RELACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS	16
2.9. DILIGENCIA DE CIERRE DE LA LICITACIÓN: LUGAR, FECHA Y HORA.....	16
2.10. TERMINO PARA EVALUACIÓN	17
2.11. EXHIBICIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN	17
2.12. ADJUDICACIÓN	17
2.13. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN	18
2.14. TERMINO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA UNICA.....	19
2.15. EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.....	19
2.16. RENUENCIA DEL ADJUDICATARIO A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO – ADJUDICACIÓN AL SEGUNDO CALIFICADO.....	20
2.17. TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	20
2.18. LUGAR DE EJECUCIÓN	20
2.19. FORMA DE PAGO	20
CAPÍTULO 3.....	22
CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	22
3.1. IDIOMA DE LA OFERTA	22
3.2. ORIGINAL Y COPIAS DE LA OFERTA.....	22



3.3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	22
3.4. DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS	23
3.5. VALIDEZ DE LA OFERTA.....	23
3.6. ACLARACIONES EXCEPCIONALES	23
3.7. ACLARACIONES POR SOLICITUD DEL MINISTERIO	23
3.8. OFERTA BASICA, PARCIAL O ALTERNATIVA	23
3.8.1. OFERTA BÁSICA.....	23
3.8.2. OFERTA PARCIAL.....	23
3.8.3. OFERTAS ALTERNATIVAS.....	23
CAPITULO 4.....	24
CONTENIDO DE LA OFERTA.....	24
4. INDICE DE CONTENIDO.....	24
4.1. DOCUMENTOS JURIDICOS.....	24
4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN	24
4.1.2. CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO RESPECTIVA	24
4.1.2.1. PERSONA JURIDICA	24
4.1.2.2. PERSONAS NATURALES	25
4.1.3. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE	25
4.1.4. PODER.....	25
4.1.5. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN - REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	25
4.1.6. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN – CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN Y ADJUDICADOS	25
4.1.7. DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	26
4.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA- MONTO Y TERMINO.....	26
4.1.9. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES	26
4.1.10. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	27
4.1.11. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.....	27
4.1.12. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.....	27
4.2. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO:.....	27
4.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO	28
4.3.1. OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA.....	28
4.3.2. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.....	28
4.3.2.1. REQUISITOS DE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.....	28
4.3.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	29
4.3.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	29
4.3.5. HOJAS DE VIDA	29
4.4. OFERTA ECONOMICA	29
4.5. OTROS DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR A LA OFERTA:	29
4.5.1. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.....	29
4.5.2. CERTIFICACIÓN FINANCIERA	30
4.5.3. LEGISLACIÓN LABORAL O TRIBUTARIA.....	30
4.5.4. IMPUESTOS.....	30
4.5.5. DOCUMENTOS DE LOS INTEGRANTES DE UNA OFERTA CONJUNTA	30
CAPITULO 5.....	31



CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN	31
5.1. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS	31
5.1.1. CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE:.....	31
5.1.1.1. OBJETO DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA:.....	32
5.1.2. VERIFICACIÓN JURÍDICA DEL PROPONENTE	32
5.1.2.1. OBJETO DE LAS EVALUACIÓN JURÍDICA.....	32
5.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACION DE LAS OFERTAS:	32
5.2.1. FACTOR TÉCNICO	33
5.2.2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – LEY 816 DE 2003.....	34
5.2.3. FACTOR ECONÓMICO	34
5.3. DESEMPATE	34
5.4. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	35
5.5. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS	35
CAPITULO 6.....	36
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	36
6.1. ESTADO ACTUAL DE LOS FONDOS ACUMULADOS.....	36
6.1.1. LOCALIZACIÓN	36
6.1.2. VOLUMEN DOCUMENTAL	36
6.2. ETAPAS DE TRABAJO	36
6.2.1. DESEMPASTE DE SERIES EMPASTADAS	36
6.2.2. MICROFILMACION.....	37
6.2.3. REVELADO DE ROLLOS DE MICROFILMACION.....	37
6.2.4. ALMACENAMIENTO DE DOCUMENTOS.....	37
6.3. MATERIALES E INSUMOS	37
6.4. ENTREGA DE PRODUCTOS.....	38
6.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	38
6.6. OBLIGACIONES DEL MINISTERIO	38
CAPITULO 7.....	40
ADMISIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS	40

ANEXOS

Anexo 1.	CARTA DE PRESENTACIÓN
Anexo 2.	FORMULARIO K RESIDUAL
Anexo 3.	COMPROMISO DE TRANSPARENCIA
Anexo 4.	CUADRO EVALUACION FACTOR LEY 816 DE 2003 - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL



LA NACIÓN-MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
LICITACIÓN PÚBLICA No 10 de 2006

INTRODUCCIÓN

El Pliego de Condiciones ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993 y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan; para tal efecto se realizaron los estudios de conveniencia y oportunidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 2170 de 2002 y los requerimientos de LA NACIÓN - MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.

El Pliego de Condiciones se ha estructurado en siete (7) capítulos que se mencionan a continuación, ordenados de tal manera que en lo posible no se presenten repeticiones o reiteraciones de los requerimientos que formula EL MINISTERIO para adjudicar. Se presentan cronológicamente, por lo tanto se formulan en el capítulo final las causales de rechazo de las ofertas, en aplicación del principio de la finalidad del proceso de selección.

De igual forma, el pliego de condiciones contiene cuatro (4) anexos, que tienen como propósito que los OFERENTES suministren información al MINISTERIO los cuales se relacionan a continuación:

- Anexo No 1: Carta de Presentación
- Anexo No 2: Formulario k residual contratos en ejecución y adjudicados
- Anexo No 3: Compromiso de transparencia
- Anexo No 4. Apoyo a ala Industria Nacional

Al MINISTERIO le corresponde verificar toda la información contenida en los documentos aportados por los oferentes.

Por lo anterior solicitamos seguir en la elaboración de la oferta la metodología señalada en este Pliego de Condiciones, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva.

Por último, si el OFERENTE necesita mayor información, aclaración o explicación acerca de uno ó más de los puntos establecidos en el Pliego de Condiciones, deberá dirigirse al Grupo Administrativa de La Nación - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ubicado en la Calle 28 No. 13A - 15, piso 9 de la ciudad de Bogotá D.C. y mediante fax al número 6067523 o al correo electrónico contratacion@mincomercio.gov.co.

El Pliego de Condiciones puede ser consultado en Internet en la dirección: www.mincomercio.gov.co Licitaciones Públicas en curso, con el título: No.10 Microfilmación de archivos de las Zonas Francas de Santa Marta, Palmaseca, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta y Buenaventura.

Nota: La información registrada en Internet sólo reviste carácter informativo. Para efectos



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

de la presentación de la oferta, sólo el Pliego de Condiciones suministrado directamente por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo tendrá validez.



RECOMENDACIONES

EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO se encuentra interesado en recibir propuestas para contratar la MICROFILMACION DE ARCHIVOS DE LAS ZONAS FRANCAS DE SANTA MARTA, PALMASECA, BARRANQUILLA, CARTAGENA, CÚCUTA Y BUENAVENTURA.

Para lo anterior, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para licitar y contratar.
2. Examinar rigurosamente el contenido del pliego de condiciones de la licitación, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación Administrativa con Entidades del Estado (Ley 80 de 1993, normas reglamentarias y complementarias).
3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente pliego de condiciones.
4. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.
5. Suministrar toda la información requerida a través de este pliego.
6. Analizar en su integridad, detenidamente, el contenido del pliego de condiciones, antes de la celebración de la audiencia prevista para precisar el contenido y alcance del mismo, diligencia que se llevará a cabo de oficio por El MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, a fin de que en ella se formulen de manera precisa las aclaraciones que requiera este documento.
7. Verificar que a la fecha de cierre de la presente licitación, se encuentran debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes y el mismo se encuentra vigente, y que en el evento de estar próximo a su vencimiento se ha procedido a solicitar su renovación, de conformidad con lo establecido en la Ley.
8. Diligenciar totalmente los anexos contenidos en este pliego.
9. Presentar sus ofertas con el correspondiente índice y debidamente foliadas.



CAPITULO 1.

MARCO GENERAL

LA NACIÓN - MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, mediante Resolución número _____ del 04 de julio de 2006, ordenó la apertura de la Licitación Pública No. 10 de 2006.

1.1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

EI MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO requiere seleccionar al proponente que ofrezca las mejores condiciones para contratar la MICROFILMACION DE ARCHIVOS DE LAS ZONAS FRANCAS DE SANTA MARTA, PALMASECA, BARRANQUILLA, CARTAGENA, CÚCUTA Y BUENAVENTURA, de acuerdo con las características que para tal fin se establecen en el presente Pliego de Condiciones.

Ubicación. Los archivos históricos están almacenados en la Carrera 15 No. 32-46 de la ciudad de Bogotá, D.C.

Volúmenes. El volumen total de documentos a procesar está calculado en aproximadamente 2.132 metros lineales de documentos.

1.2. CRONOGRAMA Y TRAMITE DE LA LICITACION

ACTIVIDAD	FECHA (D/M/A HORA)	LUGAR
Publicación versión preliminar del Pliego en la página WEB.	22/06/2006 al 02/07/2006	http://www.mincomercio.gov.co
Resolución de apertura	04/07/2006	
Publicación primer aviso	05/07/2006	
Publicación segundo aviso	07/07/2006	
Publicación pliego definitivo	17/07/2006	http://www.mincomercio.gov.co
Apertura de la Licitación.	17/07/2006 9:00 A.M.	Calle 28 No. 13 A-15. Piso 9. Área Administrativa.
Consulta y venta del	17/07/2006	



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

pliego	9:00 A.M. al 28/07/2006	
Visita de campo	19/07/2006 9:00 A.M.	La visita de campo al lugar donde se encuentra actualmente el archivo, carrera 15 No. 32-46 de Bogotá D.C, en compañía del funcionario o de los funcionarios que LA ENTIDAD designe para el efecto. Pasados quince (15) minutos de la hora señalada para dar inicio a la visita, ésta se considerará cerrada con los presentes, quienes se registrarán debidamente
Audiencia de aclaraciones	21/07/2006	Calle 28 No. 13 A-15. Piso 7. Secretaría General
Retiro del Pliego	17/07/2006 9:00 A.M. al 28 de julio de 2006, a las 10:00 A.M.	Los pliegos de condiciones deberán ser retirados en el Grupo Administrativa de la Entidad, ubicada en la Calle 28 No. 13 A-15 Edificio Centro de Comercio Internacional, piso 9. El proponente podrá retirarlo dentro del término previsto, para lo cual la Entidad diligenciará relación para la correspondiente entrega, indicando la fecha y hora. La Entidad no responderá por las comunicaciones surtidas dentro del proceso a proponentes que no se encuentren debidamente registrados. Prevalecerá el original de los pliegos de condiciones en medio físico que reposa en el Grupo Administrativa de la Entidad.
Solicitud de aclaraciones.	26/07/2006	Si un proponente encuentra incongruencias, errores, omisiones o necesita alguna aclaración al contenido de los presentes pliegos de condiciones, deberá radicar su solicitud escrita y en medio magnético en el Grupo Administrativa de La ENTIDAD - Calle 28. No. 13A - 15, noveno piso, o enviarlos al correo electrónico e-mail: contratacion@mincomercio.gov.co , hasta el día 26 de julio de 2006 . En caso de no hacerlo se entenderá que no existen dudas y que acepta totalmente las condiciones de los términos de los presentes pliegos de condiciones. Si La ENTIDAD estima conveniente efectuar aclaraciones o modificaciones a los presentes pliegos de condiciones de oficio, o con base en las consultas que se formulen, lo hará siempre mediante ADENDOS U OFICIOS, los cuales se publicarán oportunamente en la página WEB de la Entidad.
Cierre de la Licitación (Entrega de propuesta).	28/07/2006 10:00 A.M.	Fecha máxima para presentar ofertas, las cuales se depositarán en la urna señalada para tal efecto y ubicada en la Calle 28. No. 13A - 15 Edificio Centro de Comercio Internacional- noveno piso – Grupo Administrativa del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Bogotá, D.C.
Evaluación de las propuestas	28/07/2006 hasta el 04/08/2006.	
Traslado Secretaría	08/08/2006	



General	hasta el 14/08/2006.	
Adjudicación	18/08/2006	

1.3. CLASE DE CONTRATO

Contrato estatal de prestación de servicios

1.4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para la presente licitación es de CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$460.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA incluido IVA, suma que está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 230 Unidad Ejecutora 350101- 000 – MINCOMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO - GESTION GENERAL, del 09 de junio de 2006, expedido por el Grupo Financiera del Ministerio de Comercio, industria y Turismo.

El presupuesto asignado incluye las primas, costos e impuestos a que haya lugar.

Los proponentes no podrán sobrepasar en su propuesta el valor total del presupuesto oficial, so pena de incurrir en **CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA**

1.5. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente Licitación y el contrato a suscribirse como resultado de la misma, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombianas y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Decreto 2170 de 2002, Ley 590 de 2000, Decreto número 1777 de agosto 3 de 1990, por el cual se aprueba el Acuerdo número 01 de mayo 15 de 1990, emanado de la Junta Directiva del Archivo General de la Nación sobre adopción de los estatutos de dicha entidad, Ley 594 de julio 14 de 2000, por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones, Decretos Ley 2527 de 1950 y 3354 de 1954 que reglamentan el uso del procedimiento de microfilmación como un medio técnico válido para la reproducción de archivos de entidades públicas; los acuerdos vigentes expedidos por el Archivo General de la Nación sobre organización de archivos y fondos acumulados, y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente Licitación Pública.

Al contrato resultante de esta Licitación Pública le son aplicables, por parte La Nación - Ministerio de comercio, Industria y Turismo, las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral y caducidad, conforme a la autorización del Inciso Segundo del numeral 2º del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, en los términos de los artículos 15, 16, 17 y 18 de la misma ley y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.

1.6. OTRAS DISPOSICIONES



1.6.1. Ley 789 de 2002 - El proponente deberá tener en cuenta lo Señalado en la Ley 789 de 2002, “por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo.”, especialmente lo consignado en el artículo 50, para cuyo efecto deberá aportar con la propuesta:

- ❖ Certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo exigido en el subnumeral respectivo del numeral 4.1.9. **DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.**

1.7. EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD DE LA NACIÓN MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Cuando los OFERENTES no llenaren los requisitos para licitar o no reunieren las condiciones exigidas para contratar, es entendido que no adquieren ningún derecho, ni la NACIÓN – MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO asume ninguna responsabilidad.

1.8. INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL OFERENTE

La NACIÓN – MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO se reserva el derecho de corroborar la veracidad de las informaciones suministradas por los OFERENTES.

1.9. CONSULTA, VENTA Y RETIRO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

El pliego pueden ser consultado en Internet en la dirección: www.mincomercio.gov.co/Contratación/ Licitaciones / Licitación Pública No. 10 – **Microfilmación de Fondos Acumulados Mincomercio.**

La venta y retiro del pliego de condiciones se debe realizar a nombre de los OFERENTES a partir **de las 9:00 a.m. del día 17 de julio de 2006** en el Grupo Administrativa del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ubicada en la Calle 28 No. 13 A-15, Edificio Centro de Comercio Internacional, previa presentación del recibo de consignación correspondiente.

1.10. VALOR DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El Pliego de Condiciones tendrá un valor de CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$460.000,00) M/CTE, no reembolsables. Este valor deberá consignarse previamente en efectivo o en cheque de gerencia en el Banco de la República, Nombre de la Cuenta: “Dirección del Tesoro Nacional – Otras Tasas, Multas y Contribuciones no Especificadas”



Número 6101111-0, Código de Portafolio No. 333, Concepto: Compra Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. 10 de 2006 – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en el recibo debe figurar el nombre de la persona jurídica que está interesada en presentar la propuesta.

En las ciudades donde no exista Banco de la República, el pago se efectuará en el Banco Popular, Denominación de la Cuenta: "FONDOS DTN-FONDOS COMUNES Número 050000249, Código Rentístico No. 1212-40, Concepto: Compra Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. 10 de 2006.

Cuando sea el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el pliego de condiciones podrá ser adquirido por cualquiera de sus integrantes.

El pago del Pliego de Condiciones queda sujeto al horario bancario ordinario.

El Grupo Administrativa del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo llevará un registro del retiro del Pliego de Condiciones donde se especificará, el nombre o la razón social del Proponente, teléfono, fax, dirección para correspondencia y la persona que en nombre o por cuenta de ésta ha efectuado materialmente el acto de retiro. El nombre, dirección, teléfonos o fax suministrados serán los que se utilizarán por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para todos los efectos relacionados con el trámite de la Licitación.

1.11. ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

El OFERENTE debe acreditar el pago del pliego de Condiciones para poder participar en la presenta Licitación, mediante la presentación de la consignación respectiva. En el caso que la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, se tendrá como valida la presentación de la consignación de cualquiera de sus miembros.



CAPITULO 2

PLAZO DE LA LICITACIÓN

Los plazos de la presente licitación, se han fijado así:

2.1. DILIGENCIA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN: LUGAR, FECHA Y HORA

Lugar : Grupo Administrativa, ubicada en el Piso 9°. de la Calle 28 No. 13 A-15, Edificio Centro de Comercio Internacional de Bogotá, D.C

Fecha : **17 de julio de 2006**

Hora : **9:00 a.m.** hora a partir de la cual los OFERENTES podrán entregar sus OFERTAS

2.2. VISITA DE CAMPO

La visita de campo al lugar donde se encuentra actualmente el archivo, carrera 15 No. 32-46 de Bogotá D.C, se efectuará el día 19 de julio de 2006 a partir de las 9:00 a.m., en compañía del funcionario o de los funcionarios que LA ENTIDAD designe para el efecto.

Pasados quince (15) minutos de la hora señalada para dar inicio a la visita, ésta se considerará cerrada con los presentes, quienes se registrarán debidamente.

2.3. AUDIENCIA PARA PRECISAR EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

El día **21 de julio de 2006, a las 09:00 a.m.** se celebrará una audiencia en la sala de Juntas de la Secretaría General, Piso 7°. del Edificio Centro de Comercio Internacional, sede del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con el objeto de precisar el contenido y alcance del Pliego de Condiciones. Igualmente se oirán aclaraciones y modificaciones que propongan los interesados de acuerdo con lo establecido en el numeral 4° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

De esta audiencia se levantará un acta que será suscrita por los funcionarios del Ministerio que intervengan en la misma y por los asistentes que manifiesten su deseo de firmarla.

Como resultado de lo debatido en la audiencia o cuando La Nación - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo estime conveniente, se podrán realizar las modificaciones pertinentes al Pliego de Condiciones y se podrá prorrogar si fuere necesario el plazo de la Licitación Pública, de conformidad con los numerales 4° y 5° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.



El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo sugiere que la formulación de preguntas u observaciones al pliego de condiciones se realice en forma escrita, a efectos de dar la respectiva respuesta en el orden en que fueron presentadas.

2.4. ACLARACIONES ADICIONALES

Los interesados podrán solicitar aclaraciones al MINISTERIO sobre el pliego de condiciones de la Licitación Pública desde la apertura del proceso de selección hasta el **segundo día hábil anterior a la fecha de cierre del mismo**, es decir hasta el **26 de julio de 2006**. Estas deberán hacerse mediante comunicación escrita dirigida al Grupo Administrativa del MINISTERIO.

El MINISTERIO dará respuesta mediante comunicación escrita, copia de la cual enviará a todas y cada una de las personas que retiren el Pliego de Condiciones. De esta forma se entenderá resuelta la solicitud y cumplido el requisito previsto en el numeral 4 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Ninguna aclaración verbal por parte del MINISTERIO podrá afectar el alcance y condiciones del Pliego de Condiciones y sus adendas si los hay. Para estos efectos sólo se tendrán como válidas las comunicaciones que se hagan por escrito.

Las adendas, comunicaciones y avisos que el MINISTERIO, remita o publique según el caso, en relación con la presente Licitación Pública, pasarán a formar parte de la misma y por ende, de este Pliego de Condiciones.

2.5. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Cualquier modificación se realizará mediante ADENDOS numerados, los cuales formarán parte integral del Pliego. Una copia del Adendo será remitida a cada una de las personas que hayan adquirido Pliego y otra copia será agregada a cada ejemplar de los mismos que se venda con posterioridad a la emisión de la Adenda.

2.6. PRORROGA DEL PLAZO DE CIERRE DE LA LICITACIÓN

Cuando La Nación - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo lo estime conveniente o por solicitud de las dos terceras partes de quienes hubieren retirado el Pliego de Condiciones, podrá prorrogar el término comprendido entre la apertura y el cierre de la licitación, antes de su vencimiento y por un plazo no superior a la mitad del inicialmente fijado, de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el cual se dará a conocer oportunamente.

La petición de prórroga se elevará ante el Grupo Administrativa del MINISTERIO, para que surta el trámite respectivo y comunique la decisión sobre la misma a los demás interesados que hayan retirado el Pliego de Condiciones.



2.7. CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA

Los OFERENTES deberán indicar en su OFERTA cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4o del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si el OFERENTE no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la OFERTA es pública.

2.8. RELACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS

El Grupo Administrativa del MINISTERIO, llevará un control de las OFERTAS recibidas, el cual registrará de manera consecutiva teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Número de orden de presentación
- Nombre o razón social del OFERENTE
- Fecha.
- Hora.
- Persona que efectuó materialmente el acto de presentación por cuenta de aquel.
- Fax, teléfono y correo electrónico

2.9. DILIGENCIA DE CIERRE DE LA LICITACIÓN: LUGAR, FECHA Y HORA

Lugar: En el Grupo Administrativa del MINISTERIO ubicada en el noveno (9°) piso del Edificio Centro de Comercio Internacional localizado en la calle 28 No.13 A – 15, de la Ciudad de Bogotá, D.C.

Fecha: 28 de julio de 2.006.

Hora: 10:00 a.m.

Los funcionarios del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el día y a la hora señalada para el cierre de la licitación en Audiencia Pública, declararán el cierre previa verificación de la hora marcando el número telefónico 117 de la E.T.B.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora señaladas para el cierre de esta Licitación.

La apertura de las propuestas recibidas se efectuará en presencia de los proponentes que deseen asistir al acto de cierre de la Licitación. Se leerán sus nombres, el número de folios y la información económica de las propuestas. Igualmente, se dará lectura a las solicitudes recibidas en cuanto a retiros, si las hay. De lo anterior se levantará un acta.

El acta deberá ser suscrita por los funcionarios del MINISTERIO que intervengan en el acto y por los OFERENTES que manifiesten su deseo de firmarla.



2.10. TERMINO PARA EVALUACIÓN

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, tendrá un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al cierre de la presente licitación, para elaborar los estudios jurídicos, técnicos, económicos y financieros necesarios para la evaluación de las OFERTAS y para solicitar a los OFERENTES las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, sin que por ello el OFERENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar SU OFERTA.

2.11. EXHIBICIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo dejará a disposición de los OFERENTES los informes de evaluación de las OFERTAS, los cuáles permanecerán en la Secretaría General del MINISTERIO, por un término de cinco (5) días hábiles (08 de agosto al 14 de agosto de 2006), en el horario de 8:00 a.m. a 4:45 p.m. para que los OFERENTES presenten las observaciones que estimen pertinentes, las cuales deberán hacerse por escrito dentro del término señalado. En ejercicio de esta facultad aquellos no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus OFERTAS, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2° del Decreto 0287 de 1996, las observaciones formuladas por los OFERENTES a los estudios jurídicos, técnicos, económicos y financieros elaborados por el MINISTERIO para la evaluación de las OFERTAS, serán resueltas en el acto de adjudicación.

2.12. ADJUDICACIÓN

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo realizará el acto de adjudicación en audiencia pública el día 18 de agosto de 2006.

La audiencia se desarrollará conforme al siguiente procedimiento:

- a.- El Ministro o su delegado presidirán la audiencia de adjudicación, quienes estarán acompañados por el comité evaluador en pleno y los asesores y consultores que hayan intervenido en la elaboración del pliego de condiciones.
- b.- En la fecha, hora y lugar fijados para el efecto, el Presidente de la audiencia la instalará y desarrollará así:

Ordenará al Secretario de la audiencia dar lectura al orden del día que contendrá:

- 1.- Verificación de asistentes.
- 2.- Lectura del resumen de lo desarrollado hasta el momento en el procedimiento precontractual.
- 3.- Lectura del último documento de evaluación de las propuestas, producto de la revisión efectuada con base en las observaciones presentadas por los proponentes.



- 4.- Inscripción y elaboración del listado de los proponentes que intervendrán en la audiencia quienes desean hacer uso de la palabra. No podrán intervenir quienes no se encuentren debidamente autorizados para llevar la vocería del proponente. Sólo podrán intervenir una persona por cada proponente.
- 5.- Intervención por una sola vez, en el orden de inscripción, de cada una de las personas que figuran en el listado de intervinientes.

Dentro de las intervenciones no se admitirán debates sobre el alcance y contenido del pliego de condiciones, ni se podrán formular nuevas observaciones al documento de evaluación; todo ello en virtud del principio de la preclusión.

- 6.- Respuesta y aclaración a lo expuesto por los intervinientes.
- 7.- Toma de decisión de adjudicación del contrato.
- 8.- Cierre y terminación de la audiencia de adjudicación.

De las deliberaciones y decisiones que se produzcan en la audiencia, se dejará constancia mediante acta suscrita por el Ministro de Comercio, Industria y Turismo y el Secretario de la misma y por las personas que intervinieron en ella.

La audiencia no podrá ser utilizada por los OFERENTES para revivir el plazo que les otorga la ley para formular observaciones a los estudios jurídicos, técnicos, económicos o financieros elaborados por los evaluadores de la licitación.

El término para adjudicar podrá prorrogarse antes de su vencimiento hasta en la mitad del mismo siempre que las necesidades del Ministerio así lo exijan, de conformidad con lo previsto en el numeral 9 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

La adjudicación se hará mediante resolución que se notificará al proponente favorecido en la forma y términos establecidos en el numeral 11 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo normado por el Código Contencioso Administrativo.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como al adjudicatario. Contra esta resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

No habrá adjudicación parcial.

2.13. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN

La Nación - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo declarará desierta la licitación únicamente por **motivos o causas que impidan la escogencia objetiva** del CONTRATISTA y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 25 y artículo 29 de la Ley 80 de 1993.



2.14. TERMINO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA

El adjudicatario dispondrá de un término máximo de cinco **(5) días hábiles**, contados a partir de la notificación de la resolución de adjudicación, para la firma del contrato respectivo y para la constitución de la garantía única, la cual debe contener los amparos que se detallan a continuación:

a) El cumplimiento general del contrato, por una cuantía equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor total del contrato con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más.

b) De calidad del Servicio, equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más.

c) De Salarios Prestaciones Sociales e indemnizaciones, equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y tres (3) años más;

d) Anexo de responsabilidad civil extracontractual: Equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y seis meses más.

En caso que la póliza tenga algún deducible, este será asumido por el contratista. El Contratista deberá reponer el valor de las garantías cuando su valor sea afectado por razón de siniestros.

El Contratista se compromete a constituir a su costa y a favor de La Nación – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la garantía única expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en el país.

2.15. EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La Nación - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes casos:

- 1.) **Antes de la adjudicación:** Se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta si después del cierre y antes de la adjudicación de la Licitación es retirada la oferta
- 2.) **Después de la adjudicación:** Si el Adjudicatario no firma el contrato dentro del término señalado en el numeral 2.14 del presente pliego de condiciones.

Quedará a favor de La Nación - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo **en calidad de sanción**, la garantía de seriedad de la OFERTA, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.



Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la OFERTA el MINISTERIO podrá demandar por vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la OFERTA del proponente o del adjudicatario y la resolución de adjudicación, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la OFERTA constituye aceptación plena por parte del OFERENTE de las condiciones del presente Pliego de Condiciones.

2.16. RENUENCIA DEL ADJUDICATARIO A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO – ADJUDICACIÓN AL SEGUNDO CALIFICADO

Si el adjudicatario no firma el contrato dentro del término señalado en el numeral 2.14 del presente pliego de condiciones, La Nación – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes, al OFERENTE calificado en segundo lugar, siempre y cuando su OFERTA sea igualmente favorable para la entidad.

2.17. TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de ejecución del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso licitatorio, será de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía única que debe constituir el adjudicatario para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere con La Nación - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2.18. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se llevará a cabo en las instalaciones del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en la ciudad de Bogotá, D.C. y excepcionalmente, de ser necesario por razones de conveniencia técnica, en la sede del contratista.

2.19. FORMA DE PAGO

Con sujeción a las apropiaciones presupuestales, al Programa Anual Mensualizado de Caja, a la situación de fondos por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional y al correspondiente trámite administrativo, el MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de acuerdo con el desarrollo de las etapas previstas para la ejecución del objeto, previa presentación del respectivo informe de avance suscrito por parte del contratista, así:

El 10% una vez se apruebe por parte del Asesor del Grupo de Archivo y Correspondencia, el plan de trabajo, metodología y cronograma que se aplicará en las diferentes etapas de trabajo.

El 60% una vez se finalice la etapa de comprende las siguientes actividades:

- Desempaste
- Verificación del orden cronológico



- Proceso de alistamiento: preparación de documentos, retirar ganchos, clips, legajadores, arreglar lotes, etc
- Microfilmación

El 30% a la culminación y entrega final de productos, previa certificación del interventor.

El pago correspondiente a cada uno de los porcentajes señalados anteriormente se efectuará previa presentación de la certificación de recibo a entera satisfacción expedida por parte del Interventor del contrato.

La factura debe cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario y deberá indicar el número del contrato objeto de pago.

Los proponentes deben manifestar aceptación expresa a la forma de pago establecida por LA ENTIDAD.



CAPÍTULO 3.

CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

3.1. IDIOMA DE LA OFERTA

La OFERTA y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse en escrito elaborado a máquina o por cualquier medio electrónico.

3.2. ORIGINAL Y COPIAS DE LA OFERTA

La OFERTA debe ser presentada en original y dos (2) copias del mismo tenor. Tanto el original como las copias deberán estar foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente (no se podrán utilizar letras), incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en este pliego de condiciones.

Tanto el original como la copia irán en sobres cerrados y separados, debidamente rotulados en su parte exterior. **En caso de discrepancia entre el original y las copias, regirá la información contenida en el original.**

El Rotulo irá así:

LA NACION -MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Grupo Administrativa.

Licitación Pública No: 10 de 2006.

Contratación para la Organización y Sistematización de Fondos Acumulados y Archivos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Calle 28 No. 13A-15 Noveno Piso.

Nombre o Razón Social del OFERENTE.

Número de folios de que consta

Dirección del OFERENTE.

Teléfono del OFERENTE.

Fax del OFERENTE.

Correo electrónico.

Cada sobre deberá indicar si su contenido corresponde al **original. Primera o segunda copia.**

EI OFERENTE deberá presentar en medio magnético copia de su OFERTA TECNICA.

3.3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La carta de presentación de la OFERTA debe estar firmada por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal OFERENTE o el apoderado constituido para el efecto, según el caso.



3.4. DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS

Todos los anexos que el Pliego de Condiciones indique deben estar completamente diligenciados.

3.5. VALIDEZ DE LA OFERTA

El Proponente en su propuesta debe indicar claramente el término de validez de la oferta en días calendario, la cual no podrá ser inferior a noventa (90 días) calendario contados a partir de la fecha de límite para la presentación de la propuesta..

3.6. ACLARACIONES EXCEPCIONALES

Si como consecuencia de la producción de una adenda se modifica el pliego de condiciones de la presente licitación, los oferentes que hayan presentado sus propuestas con anterioridad a la adenda podrán dar alcance a su oferta sólo en lo relacionado específicamente en la adenda. Cabe advertir que el MINISTERIO no tendrá en cuenta los aspectos que incluya el oferente en su aclaración y que no estén contemplados en la adenda.

3.7. ACLARACIONES POR SOLICITUD DEL MINISTERIO

Después de la diligencia de cierre sólo se le aceptarán a los OFERENTES las respuestas y aclaraciones relacionadas exclusivamente con las observaciones formuladas mediante escrito por LA NACION -MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO a través del Grupo Administrativa.

3.8. OFERTA BASICA, PARCIAL O ALTERNATIVA

3.8.1. OFERTA BÁSICA

El OFERENTE presentará su OFERTA básica, de carácter obligatorio, la cual debe ajustarse en todos los aspectos a las condiciones de este pliego.

3.8.2. OFERTA PARCIAL

No se acepta la presentación de OFERTAS parciales.

3.8.3. OFERTAS ALTERNATIVAS

Los oferentes podrán presentar adicionalmente a la oferta básica ofertas alternativas, siempre y cuando ellas no signifiquen condicionamiento para la adjudicación y cumplan con el objeto de esta convocatoria y la oferta básica se haya ajustado al presente Pliego de Condiciones. En este evento deberán indicar clara y detalladamente en qué consiste la alternativa y cuales son sus ventajas. La oferta alternativa deberá acompañarse de los documentos que la sustenten. Sólo será considerada y por ende evaluada la oferta alternativa del oferente elegible en primer lugar.



CAPITULO 4.

CONTENIDO DE LA OFERTA

A la oferta deberán anexarse los siguientes documentos, los cuales se presentarán en el siguiente orden:

4. INDICE DE CONTENIDO

4.1. DOCUMENTOS JURIDICOS

4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN

La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal del PROPONENTE o el apoderado constituido para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el formato del **Anexo 1**.

4.1.2. CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO RESPECTIVA

4.1.2.1. PERSONA JURIDICA

Original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio social del proponente, con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la fecha de cierre de la presente licitación.

Si se trata de sociedad constituida en otro país, se allegará el certificado de existencia y representación legal o documento equivalente, expedido por o ante autoridad competente. Este documento deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Civil y demás normas pertinentes para los documentos expedidos en el exterior. El proponente extranjero deberá tener legalmente constituida una sucursal en el territorio nacional o deberá constituir un apoderado domiciliado en Colombia, con facultad para presentar ofertas y para suscribir el contrato en el evento que resulte favorecido con la adjudicación, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente.

Dentro de la presente licitación se aplicará el principio de reciprocidad, en los términos previstos en el artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y artículo 9º del decreto 679 de 1994.

El PROPONENTE debe acreditar que su objeto social le permite celebrar el contrato objeto de esta contratación.

Las personas jurídicas deben demostrar que el término de duración de la sociedad es por lo menos igual al plazo del contrato y un (1) año más.



4.1.2.2. PERSONAS NATURALES

Si la oferta la presenta una persona natural, debe allegar el Certificado de registro de persona natural y/o establecimiento de comercio, expedido por la Cámara de Comercio respectiva dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la contratación, donde conste que su actividad comercial se relaciona con el objeto de la Contratación, y que las matrículas se encuentran debidamente renovadas (artículos 26, 28, 30 y 33 del Código de Comercio).

4.1.3. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE

Quando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en Consorcio o Unión Temporal.

4.1.4. PODER

Quando el PROPONENTE actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

4.1.5. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN - REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El oferente deberá anexar a la oferta, el correspondiente CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, en el que conste la inscripción, calificación y clasificación en: Actividad CONSULTOR; Especialidad 10; Grupo O2 Sistemas de información. Este certificado debe haber sido expedido con posterioridad al **01 de mayo de 2006**.

4.1.6. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN – CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN Y ADJUDICADOS

El oferente deberá anexar a la oferta una certificación firmada por contador público o en su defecto, por el revisor fiscal, si lo hubiere, en donde acredite un K Residual igual o mayor al valor total de la disponibilidad señalada en el numeral 1.4. del presente Pliego de Condiciones, representado en salarios mínimos legales vigentes, para lo cual deberá diligenciar el formulario “K RESIDUAL DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN Y ADJUDICADOS” del Anexo No 2.

El “K Residual” del oferente, se obtendrá de confrontar la información existente en el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del Registro Único de Proponentes, con la información contenida en la Certificación solicitada en el presente numeral, sobre todos los contratos que tenga el oferente en ejecución y los adjudicados.



4.1.7. DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Los OFERENTES deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1o. del artículo 7o. de la Ley 80 de 1993.

Los OFERENTES indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, y en este último caso señalarán los términos y extensión de su participación en la OFERTA y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de La Nación – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que, para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

4.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA- MONTO Y TERMINO

El OFERENTE deberá garantizar la irrevocabilidad de la OFERTA, el cumplimiento de los ofrecimientos que hace dentro de la presente licitación y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso de que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una garantía de seriedad de la misma, a favor de **La Nación - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por el diez por ciento (10%)** del valor del presupuesto oficial, con una vigencia **desde el día de la diligencia de cierre de la presente contratación más Noventa (90) días calendario.**

La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria.

Cuando la OFERTA sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada **a nombre de todos los integrantes tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.**

El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que La Nación - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza, si a ello hubiere lugar.

Nota: El OFERENTE, debe adjuntar **la constancia de pago de la prima**, en el evento que la garantía de seriedad de la OFERTA sea expedida por una compañía de seguros.

4.1.9. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, a la fecha de la presentación de la OFERTA, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación



expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

4.1.10. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes sobre la materia. Esta manifestación debe hacerse expresamente por el oferente, o dentro del texto de la carta de presentación de la propuesta (Anexo 1), la cual forma parte de estos términos de referencia.

4.1.11. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

Anexar un documento firmado por el Representante Legal en el cual exprese bajo la gravedad del juramento que no aparecen en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

4.1.12. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El proponente a través de su Representante Legal deberá diligenciar y firmar el Compromiso de Transparencia (Anexo 3).

4.2. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO:

EL OFERENTE deberá presentar los siguientes documentos en forma legible:

Certificación firmada por el Representante Legal y Revisor Fiscal o a falta de este por un contador público independiente, donde manifieste si se encuentra o no en causal de disolución.

Fotocopia de la tarjeta profesional y certificación actualizada de vigencia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal, o del Contador Público Independiente que firma la certificación.

Es importante mencionar que en el caso de presentación de proponentes con la figura de Consorcio o Unión Temporal, la certificación debe venir para cada uno de los que lo conforman.

Para evaluar la capacidad financiera de los proponentes, La Nación - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, solicitará los siguientes documentos:

- ♦ Declaración de renta del año gravable 2005 conforme al Estatuto Tributario.



- ♦ Balance General a 31 de diciembre de 2005.
- ♦ Estado de resultados a 31 de diciembre de 2005.
- ♦ Dictamen del Revisor Fiscal o a falta de este de un contador Público independiente
- ♦ Notas a los Estados Financieros
- ♦ Otros documentos:
 - ❖ Fotocopias de la tarjeta profesional del contador y Revisor fiscal, o del contador publico independiente.
 - ❖ Certificación actualizada, expedida por la junta Central de Contadores, de vigencia de Tarjeta profesional de Contador, Revisor Fiscal o Contador Publico Independiente que hayan suscrito los estados financieros aportados.

4.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

Los oferentes deberán suministrar la siguiente información, relacionada con aspectos técnicos y administrativos:

4.3.1. OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

El OFERENTE deberá referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el Capítulo 6 “Especificaciones Técnicas Mínimas” del Pliego de Condiciones.

4.3.2. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

El OFERENTE deberá anexar como requisito técnico mínimo cuatro (4) certificaciones de experiencia en contratos, así:

- Dos (2) certificaciones de experiencia en contratos cuyo objeto sea la microfilmación de archivos y/o fondos acumulados.
- Dos (2) certificaciones de experiencia en contratos cuyo objeto sea la organización y sistematización de archivos.

4.3.2.1. REQUISITOS DE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

- A. Nombre o razón social del contratante.
- B. Nombre o razón social del contratista.
- C. Objeto del contrato.
- D. Fecha de iniciación del contrato.
- E. Fecha de terminación del contrato.
- F. Porcentaje de ejecución superior al 50%. (para contratos en ejecución)
- G. Valor del contrato, cuyo monto de contratación supere el 50% de la presente contratación.
- H. La certificación debe venir debidamente suscrita por quien la expide.
- I. Calificación del servicio: como mínimo debe ser: excelente, muy bueno,



- bueno o satisfactorio.
- J. Que correspondan a contratos celebrados desde el 1° de enero de 2001 y que a la fecha de cierre del presente proceso de selección, hayan sido ejecutados totalmente o estén en ejecución en mas del 50% de su valor.
 - K. En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
 - L. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.

El oferente deberá indicar cuales certificaciones corresponden al cumplimiento del requisito técnico mínimo y cuales se presentan para efectos de la evaluación. Si omite este aspecto, el Ministerio tendrá en cuenta como requisito técnico mínimo obligatorio las cuatro (4) certificaciones presentadas (dos (2) en microfilmación de archivos y/o fondos acumulados y dos (2) en organización y sistematización de archivos), en riguroso orden consecutivo en la oferta original y las demás se entenderán como adicionales que serán objeto de calificación.

4.3.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El oferente deberá presentar el organigrama de la empresa y la demás información que describa su estructura **administrativa**.

4.3.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Diligenciar formato **ANEXO No. 4**

4.3.5. HOJAS DE VIDA

El oferente deberá presentar las hojas de vida del equipo humano ofrecido para la ejecución del objeto del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

4.4. OFERTA ECONOMICA

El proponente deberá indicar el precio de la propuesta, especificando el valor correspondiente al IVA. En caso de no indicar dicho monto del IVA, se entenderá que su valor está implícito en el valor total de la propuesta.

4.5. OTROS DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR A LA OFERTA:

4.5.1. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El OFERENTE debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con



dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

4.5.2. CERTIFICACIÓN FINANCIERA

El OFERENTE adjudicatario de la presente licitación deberá allegar una certificación, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, para efectos del pago del contrato por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

4.5.3. LEGISLACIÓN LABORAL O TRIBUTARIA

En el evento de presentarse un cambio en la legislación laboral y/o tributaria durante la vigencia del contrato, el futuro contratista y el Ministerio se reunirán con el fin de estudiar los efectos que dicha reforma puede generar en el contrato y acordar las modificaciones del contrato, si a ellas hubiere lugar, con el fin de evitar un posible desequilibrio económico del contrato.

4.5.4. IMPUESTOS

Son de cargo del adjudicatario del contrato el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que éste genere.

4.5.5. DOCUMENTOS DE LOS INTEGRANTES DE UNA OFERTA CONJUNTA

Cada uno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberá presentar, según sea el caso, los documentos jurídicos y financieros solicitados a los OFERENTES individuales, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión temporal.



CAPITULO 5

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

METODOLOGÍA Y FACTORES DE EVALUACIÓN

5.1. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

Todas las propuestas presentadas validamente serán analizadas aplicando los mismos criterios para todas ellas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 80 de 1993, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad y la realización de los fines que se buscan con la licitación.

5.1.1. CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE:

El proponente deberá acreditar una capacidad financiera de acuerdo con los indicadores que a continuación se determinan, para que la propuesta se considere como aceptada financieramente y pueda ser objeto de adjudicación de este proceso de Licitación:

PRIMER INDICADOR:

$$\text{-Razón Corriente (Liquidez)} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} > 1.0$$

La liquidez deberá ser igual o mayor a uno (1.0).

SEGUNDO INDICADOR:

$$\text{-Capital de trabajo (Liquidez)} = (\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente})$$

El capital de trabajo debe ser positivo y como mínimo equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial de la presente contratación.

NOTA: Para los consorcios y/o uniones temporales, la suma de los capitales de trabajo debe ser como mínimo el 10% del valor del presupuesto oficial de la presente contratación.

TERCER INDICADOR:

$$\text{-Nivel de Endeudamiento (endeudamiento)} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} < 80\%$$



El nivel de endeudamiento deberá ser menor a (80%).

NOTA: Para determinar la capacidad financiera de las Uniones Temporales, se determinarán separadamente los indicadores financieros de los integrantes. Los índices obtenidos se multiplicarán por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal. Este resultado se sumará para consolidar el total de los índices de la Unión Temporal.

Para determinar la capacidad financiera de los Consorcios se determinarán separadamente los indicadores financieros de los integrantes. Los índices obtenidos se sumarán y se dividirán luego por el número de integrantes del Consorcio. Este resultado consolidado constituirá los índices del Consorcio.

5.1.1.1. OBJETO DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA:

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Código de Comercio y las obligaciones tributarias.
- Verificar y analizar la idoneidad de la información financiera aportada por los proponentes, para garantizar el proceso de selección.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.
- Verificar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en los pliegos de condiciones.
- Determinar si se rechazan o no las ofertas presentadas desde el punto de vista financiero.

5.1.2. VERIFICACIÓN JURÍDICA DEL PROPONENTE

La Entidad efectuará un análisis y verificación de cada uno de los documentos solicitados en el numeral 4.1. del pliego de condiciones.

5.1.2.1. OBJETO DE LAS EVALUACIÓN JURÍDICA

La evaluación jurídica corresponde al estudio documentario para determinar si las ofertas se ajustan o no a los requerimientos de la Ley y a los pliegos de condiciones.

La Nación - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que sea inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

5.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACION DE LAS OFERTAS:

Las Nación – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, previo análisis comparativo de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas, lo que permite asegurar una selección objetiva y la escogencia del ofrecimiento mas favorable para la entidad, teniendo en cuenta para el



efecto lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley 80 de 1993, sobre un total de cien (100) puntos discriminados de acuerdo con los siguientes factores de puntuación:

FACTORES DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Técnico	30
Apoyo a la Industria Nacional – Ley 816 de 2003	10
Económico	60
TOTAL	100

5.2.1. FACTOR TÉCNICO

FACTOR	PUNTAJE
Certificaciones sobre experiencia del oferente	30

5.2.1.1. Certificación sobre experiencia del oferente (30 puntos):

Para evaluar la experiencia del OFERENTE se tendrán en cuenta las certificaciones de experiencia adicionales al mínimo solicitado, que cumplan lo establecido en el numeral 4.3.2.1. del presente pliego de condiciones.

La experiencia del OFERENTE se evaluará teniendo en cuenta los factores que a continuación se relacionan. El proponente únicamente podrá obtener una de las calificaciones establecidas dentro de cada criterio a evaluar.

NUMERO DE CERTIFICACIONES VALIDAS (*)	SUMATORIA DE VALORES CONTRATADOS	PUNTAJE
Entre 1 y 4 certificaciones adicionales a las señaladas en el numeral 4.3.2.	Menor o igual a \$300.000.000	10
Entre 1 y 4 certificaciones adicionales a las señaladas en el numeral 4.3.2.	Entre \$300.000.000 y \$600'000.000	20
Entre 1 y 4 certificaciones adicionales a las señaladas en el numeral 4.3.2.	Mayor a \$600'000.000	30

(*) Que cumplan con los requisitos señalados en el numeral 4.3.2.1.

NOTA. El oferente deberá indicar cuales certificaciones corresponden al cumplimiento del requisito técnico mínimo y cuales se presentan para efectos de la evaluación. Si omite este aspecto, el Ministerio tendrá en cuenta como requisito técnico mínimo obligatorio las cuatro (4) primeras presentadas en riguroso orden consecutivo en la oferta original, en cada uno de los dos aspectos (dos en microfilmación de archivos y/o fondos acumulados



y, dos en organización y sistematización de archivos) y las demás se entenderán como adicionales que serán objeto de calificación.

5.2.2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – LEY 816 DE 2003

En desarrollo de lo establecido en la Ley 816 de 2003 y con la finalidad de apoyar la industria nacional, a la propuesta cuyo personal sea ciento por ciento (100%) nacional se le asignarán 10 puntos, lo cual se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal de la empresa y por cada persona de nacionalidad extranjera vinculada a la planta se disminuirá 0,5 puntos. Anexo 4.

5.2.3. FACTOR ECONÓMICO

La calificación se realizará de conformidad con la información que para el efecto suministre el OFERENTE en la oferta económica (numeral 4.4.), así:

El Oferente que ofrezca el menor precio obtendrá sesenta (60) puntos, los demás puntuarán en forma proporcional descendente y de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{FORMULA: } \frac{\text{Oferta Menor Valor} \times 60}{\text{Oferta a evaluar}} = \text{Puntaje}$$

5.3. DESEMPATE

En caso que dos (2) o más propuestas obtengan el mismo puntaje, se preferirá la que ofrezca el menor precio; en caso de persistir el empate, se preferirá la que obtenga el mayor puntaje en el factor experiencia. Si llegare a persistir el empate se acudirá a un sorteo el cual será reglamentado de la siguiente manera:

El sorteo se resolverá mediante balotas.

- Se dispondrá de una bolsa oscura, la cual será exhibida a todos los asistentes a la audiencia, para que verifiquen que ésta se encuentre en perfectas condiciones y totalmente vacía y habrá tantas balotas como proponentes empatados hayan, las cuales se mostrarán a los asistentes a la audiencia.
- Se numerarán consecutivamente y los proponentes empatados, de común acuerdo establecerán las condiciones para escoger el número ganador.

En el evento que no asista alguno de los proponentes que presentó empate o ninguno de éstos, se seguirá la presente metodología:



- Se designará por sorteo entre los asistentes la persona o personas que sacarán las balotas por ellos y se procederá de acuerdo con lo anotado anteriormente.

De esta audiencia se levantará acta suscrita por los funcionarios de la Entidad que intervinieron y oferentes participantes.

5.4. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha Contra la Corrupción” a través de alguno de los siguientes medios:

Teléfono desde Bogotá: 5607556

Teléfono desde fuera de Bogotá: 018000/913040

Fax : 5658671

Correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupcion.gov.co; al sitio de denuncias del Programa, en la página web www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D.C.

También puede reportar el hecho a la Oficina de Control Disciplinario del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Calle 28 No. 13 A - 15 Piso 5° ó a la dirección www.mincomercio.gov.co.

Todo lo anterior, sin perjuicio de denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

5.5. CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

Todos los documentos que forman parte de la presente Contratación tienen como finalidad que los posibles oferentes, veedurías y ciudadanos en general, conozcan y presenten observaciones o aclaraciones acerca del contenido de los mismos. Las observaciones se deberán dirigir al GRUPO ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, ubicada en el noveno piso de la Calle 28 No. 13 A-15, de la ciudad de Bogotá D.C., o al FAX número 6067723, o al correo electrónico e-mail: contratacion@mincomercio.gov.co .



CAPITULO 6

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

6.1. ESTADO ACTUAL DE LOS FONDOS ACUMULADOS

6.1.1. LOCALIZACIÓN

Los archivos históricos están almacenados en la Carrera 15 No. 32-46, organizado de acuerdo.

6.1.2. VOLUMEN DOCUMENTAL

Los archivos se encuentran en cajas de diferentes tamaños por lo que la proyección es aproximada y se da en metros lineales, de acuerdo con el cuadro que se presenta a continuación:

DESCRIPCIÓN	NO. DE CAJAS	NO. DE MTS. LINEALES
Zona Franca de Santa Marta	350	116
Zona Franca de Palmaseca	720	280
Zona Franca de Barranquilla	1.721	1.110
Zona Franca de Cartagena	516	346
Zona Franca de Cúcuta	239	80
Zona Franca de Buenaventura	315	200
TOTAL	3.861	2.132

La cantidad total estimada es de 10.660.000 folios.

6.2. ETAPAS DE TRABAJO

El procedimiento de microfilmación de los fondos acumulados requiere la aplicación de las siguientes tareas:

6.2.1. DESEMPASTE DE SERIES EMPASTADAS

Los documentos se encuentran empastados y organizados por años y deben prepararse de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- Desempaste



- Verificación del orden cronológico
- Proceso de alistamiento
 1. Preparación de documentos
 - a. Retirar Ganchos, Clips, Legajadores.
 - b. Arreglar lotes
- Microfilmación

Cada paquete debe quedar debidamente ordenado cronológicamente y colocado en cada uno de sus empastes originales, amarrado con cinta de falla.

6.2.2. MICROFILMACION

Para la microfilmación el contratista debe ajustarse a los siguientes parámetros:

- 1- Reducción: 25 X
- 2- Películas Image Link 16 mm x 215 HQ o FS
- 3- Formato Simplex
- 4- 3 niveles de codificación
- 5- Microfilmación en rollo original en sales de plata
- 6- Proceso de microfilmación de acuerdo con las Normas Técnicas Internacionales (ISO 6199), las Normas Técnicas Colombianas NTC 3723 y NTC 4080, los Decretos 2527 de 1950 y 3354 de 1954 y con la reglamentación del Ministerio para tales fines.

6.2.3. REVELADO DE ROLLOS DE MICROFILMACION

El revelado de las películas de microfilmación debe realizarse de acuerdo con las Normas Técnicas Internacionales (ISO 6199), las normas técnicas colombianas NTC 3723 y NTC 4080, los Decretos 2527 de 1950 y 3354 de 1954 y con la reglamentación del Ministerio para tales fines.

Para cada película revelada se debe realizar el respectivo control de calidad y entregar reporte del proceso.

6.2.4. ALMACENAMIENTO DE DOCUMENTOS

El contratista debe entregar los libros y/o carpetas debidamente organizados y empacados en cajas marcadas y éstas almacenadas en la estantería.

6.3. MATERIALES E INSUMOS

Los materiales e insumos deben incluirse en el servicio como parte del proceso de microfilmación.

- ✓ Se deben utilizar películas de microfilmación Image Link 16 mm x 215 HQ o FS
- ✓ Los insumos y los costos para el proceso de revelado de las películas de microfilmación deben sufragarse por parte del contratista.

6.4. ENTREGA DE PRODUCTOS

Como productos finales se debe entregar al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los siguientes:

- Cantidad total de Folios microfilmados.
- El numero total de libros amarrados con cinta de falla en su empaste original.
- El numero total de carpetas, legajadores o unidades de conservación, deberán ser entregados en las mismas o similares condiciones en que el ministerio realiza la entrega.
- Reportes de control de calidad de resolución, inspectometría y densimetría
- Índices de control y recuperación para el proceso de microfilmación

6.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad.
- Las herramientas a utilizar para el desarrollo del proceso objeto de esta contratación, será suministrados en su totalidad por el proponente, teniendo en cuenta las herramientas con las que cuenta el Ministerio.
- Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al funcionario encargado del control de ejecución del contrato.
- El contratista deberá aplicar, sin excepción, los procedimientos definidos en los presentes términos de referencia.
- El contratista debe guardar total reserva sobre la documentación e información que manejará dentro del objeto de contratación.
- En caso de daño de un rollo de microfilmación por causas de inadecuada microfilmación y/o revelado, el costo de remicrofilmación y revelado del nuevo rollo correrá por cuenta del contratista.
- Las obligaciones de carácter laboral del personal que emplee el contratista para la ejecución del contrato, serán de responsabilidad de éste.
- El Contratista, como parte del proceso de microfilmación debe proveer todos los insumos y materiales requeridos para tal fin.
- El personal que ejecute el trabajo debe certificar mínimo dos (2) años de experiencia en procesos de archivo y microfilmación.
- Para la Coordinación del Proyecto, el Ministerio requiere que el Contratista cuente con un Profesional en Bibliotecología y Archivística, para lo cual debe presentar Hoja de Vida, con mínimo (6) seis años de experiencia.
- El contratista se obliga además a cumplir las demás condiciones que se acuerden y que queden manifiestas en el contrato a suscribir.

6.6. OBLIGACIONES DEL MINISTERIO

- Designar un interventor para el contrato (Asesor encargado de la coordinación del Grupo de Archivo y Correspondencia)
- Garantizar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato



- Cumplir con las obligaciones de pago establecidas en el contrato
- Las demás que acuerden las partes y queden manifiestas en el contrato a suscribir.



CAPITULO 7

ADMISIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS

La propuesta será rechazada cuando se presente alguna de las siguientes causales:

7.1. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.

7.2. Cuando no se cumpla con los requisitos y documentos exigidos a los proponentes para participar en este proceso de selección, siempre y cuando esta ausencia se refiera a documentos necesarios para la comparación de las ofertas. (Inciso 2° Numeral 15 Art. 25 Ley 80 de 1993 y Parágrafo del Art. 4° del Decreto 2170 de 2002).

7.3. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en estos pliegos de condiciones.

7.4 Cuando el proponente se halle incurso en alguna (s) de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la legislación Nacional.

7.5. Estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60 de la Ley 610 de 2000).

7.6. Las propuestas que tengan enmendaduras, alteraciones o irregularidades no salvadas con la firma del proponente antes de su presentación.

7.7. Cuando no se presente la garantía de seriedad de la propuesta no se refiera a este proceso, o se constituya a favor de persona diferente al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, o asegure a proponente distinto del que presenta la oferta.

7.8. Cuando el proponente no cumpla con la capacidad financiera mínima solicitada en el sub-numeral **5.1.1** Capacidad Financiera del proponente.

7.9. Sobrepasar el valor del presupuesto establecido para la presente licitación pública, determinado en el numeral **1.4.** de los presentes pliegos de condiciones.

Nota: En observancia de lo establecido en el Inciso 2° Numeral 15 Art. 25 Ley 80 de 1993 y Parágrafo del Art. 4° del Decreto 2170 de 2002, la administración podrá solicitar a los proponentes los documentos referentes a la futura contratación que no sean necesarios para la comparación de las ofertas en cualquier momento, hasta la adjudicación.



ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá D.C.,

Señores

LA NACIÓN - MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
Ciudad.

Ref. Licitación Pública No. 10 de 2006

EI MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO requiere seleccionar al proponente que ofrezca las mejores condiciones para contratar la microfilmación de los Fondos Acumulados de las Zonas Francas de Santa Marta, Palmaseca, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta y Buenaventura.

El (Los) suscrito(s) _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la licitación, hacemos la siguiente oferta y en caso que La Nación – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo nos adjudique el contrato objeto de la licitación citada en la referencia nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta oferta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos del Pliego de Condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que hemos recibido las siguientes adendas (si las hubo) y aceptamos su contenido.

Adenda No. _____ de fecha _____

Adenda No. _____ de fecha _____

Adenda No. _____ de fecha _____

5. Que hemos recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas (si las hubo) y aceptamos su contenido:

Información sobre preguntas y respuestas No. _____ de fecha _____

Información sobre preguntas y respuestas No. _____ de fecha _____



- Información sobre preguntas y respuestas No. _____ de fecha _____
6. Que nos comprometemos a prestar el servicio de conformidad con lo solicitado en el pliego de condiciones, durante el plazo estipulado en el numeral 2.16 de los mismos.
 7. Que si somos adjudicatarios, nos comprometemos a suscribir el contrato y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización dentro de los términos señalados para ello en el Pliego de Condiciones.
 8. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
 9. Que no nos hallamos relacionados en el boletín de Responsables Fiscales (Art. 60 de la Ley 610 de 2000).
 10. Que el valor de la propuesta es de _____ (\$_____)
 11. Que la siguiente oferta consta de _____ () folios debidamente numerados y rubricados.
 12. Que la póliza de garantía de seriedad es la No. _____ Expedida por la _____

Atentamente,

Nombre o Razón Social del OFERENTE _____
Nombre del Representante _____
Nit. o Cédula de Ciudadanía No _____ de _____
Dirección _____
Ciudad _____
Teléfono _____
Fax _____
Correo electrónico _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO No. 2

FORMULARIO K RESIDUAL CONTRATOS EN EJECUCIÓN Y ADJUDICADOS

K MÁXIMO DE CONTRATACIÓN: _____

CONTRATISTA	CONTRATANTE	OBJETO CONTRATO	VALOR EN S.M.M.L.V.	FECHA INICIO	MONTO DE LA PORCIÓN DE LOS CONTRATOS POR EJECUTAR.

K RESIDUAL DE CONTRATACIÓN _____ **S.M.M.L.V.**

Nota: En caso de Consorcio o Unión Temporal deberá señalarse el porcentaje de participación del OFERENTE en cada contrato que se encuentre en ejecución o que haya sido adjudicado.

FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO O DEL REVISOR FISCAL

ANEXO NUMERO 3.

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos: _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, domiciliado en _____, actuando en mi propio nombre que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, y _____ identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, en calidad de funcionario del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que en adelante se denominará **LA ENTIDAD**, manifestamos la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo adelanta un proceso de contratación que tiene por objeto la microfilmación de los Fondos Acumulados de las Zonas Francas de Santa Marta, Palmaseca, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta y Buenaventura.
2. Que **EL PROPONENTE** tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
3. Que el **PROponente** tiene interés en el proceso de Contratación Directa referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Proponente. Declaro no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º. de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la transgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas. Transgresión

SEGUNDA: Proponente. Declaro que toda la información que suministré y suministraré al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Proponente. Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Proponente. Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones o términos de referencia.

QUINTA: Proponente. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente contrato, las modificaciones, adendos, así como las aclaraciones que se realizaron al pliego de condiciones o a los términos de referencia, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

SEXTA: Entidad. Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para proferir decisión a favor de algún proponente u otorgar ventaja impropia.

SEPTIMA: Entidad. Declaro que los pliegos de condiciones están ajustados a la Ley y que los procedimientos se llevarán a cabo con transparencia y publicidad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Proponente. Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo., de conformidad con lo previsto en el artículo 9º. de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionadas con el presente contrato.

TERCERO: Proponente. Me comprometo a suministrar al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones o términos de referencia y en el contrato.

QUINTO: Proponente - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionadas con el presente contrato.

SEXTO: Entidad. Me comprometo a guardar cautela y reserva absoluta en lo que corresponde a la información y trámite del proceso, incluido el periodo de ejecución.

SEPTIMO: Entidad. Me comprometo a ser objetivo, y a tratar con igualdad a todos los proponentes.

OCTAVO: Entidad. Me comprometo a responder y a publicar las respuestas a las observaciones realizadas por todos los participantes.

NOVENO: Entidad. Me comprometo a rechazar y a denunciar cualquier dádiva u ofrecimiento hecho directa o indirectamente por algún participante o persona interesada en el proceso contractual.



En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día _____ del mes de _____ de 2006.

EL PROPONENTE,

LA ENTIDAD,

Firma
C.C. No:

Firma
C.C. No.



ANEXO NUMERO 4.

CUADRO EVALUACION FACTOR LEY 816 DE 2003 - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MANO DE OBRA		TOTAL (ESTA COLUMNA SERA DILIGENCIADA POR EL MINCOMERCIO
		NACIONAL %	EXTRANJERO %	
1	Microfilmación de Fondos Acumulados y Archivos.			